



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

2025

REGLAMENTO TÉCNICO DE FÚTBOL SALA





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

1.- PARTICIPANTES

Tanto en categoría Infantil Masculina como en Infantil Femenina, podrá participar, en representación de cada provincia de Castilla y León, un equipo de los Centros Escolares, de sus Asociaciones de Madres y Padres inscritas en el Censo de Entidades de Participación Educativa, de los Clubes Deportivos de los Centros Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León o de un municipio de Castilla y León con menos de 20.000 habitantes.

2.- EDADES

Deportistas que hayan nacido en los años **2011, 2012 y 2013**, y cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento.

3.- LUGARES Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

La Fase Final del Campeonato tendrá lugar en **Palencia, los días 24 y 25 de mayo de 2025**.

Se desarrollarán tres Fases Previas en todas las provincias, los días **16, 17 y 18 de mayo de 2025**, participando tres provincias en cada una de ellas.

4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

A.- FASES PREVIAS

Se celebrarán las siguientes fases previas:

Fase A: León, Zamora y Salamanca.

Fase B: Ávila, Valladolid y Segovia

Fase C: Palencia, Burgos y Soria.

El equipo campeón de la provincia de Palencia, directamente clasificado para la Fase Final, no participará en las Fases Previas.

El equipo subcampeón de la provincia de Palencia participará en la Fase Previa C.

Los equipos participantes en estas Fases Previas jugarán la competición por sistema de liga a una sola vuelta.

B.- FASE FINAL

Participarán los 3 equipos vencedores de las Fases Previas más el equipo campeón de Palencia.

Los 4 equipos participantes en la Fase Final jugarán la competición por sistema de copa.

Una vez conocidos los equipos clasificados de las Fases Previas, se efectuará un sorteo para determinar los emparejamientos de las semifinales para la fase final.

Las semifinales se celebrarán el día 24 de mayo por la tarde y el día 25 de mayo por la mañana se jugarán los partidos por tercer y cuarto puesto y la final.

5.- CLASIFICACIÓN Y DESEMPATES (Fases Previas de tres equipos)

La clasificación final se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenidos por cada equipo, según la siguiente tabla de puntuación:

Partido ganado..... 3 puntos

Partido empatado..... 1 punto

Partido perdido o no presentado..... 0 puntos





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

El empate final a puntos en la clasificación se resolverá según los siguientes criterios:

Empate entre dos equipos o entre los tres equipos:

- 1º. Mayor diferencia en el golaveraje general (goles conseguidos menos goles encajados) en los dos partidos disputados.
- 2º. Mejor cociente en el golaveraje general (goles conseguidos dividido entre goles encajados) en los dos partidos disputados.
- 3º.- Mayor número de goles conseguidos en los dos partidos disputados.

Por si no fueran suficientes estos criterios de desempate, al final de los partidos de las Fases Previas, y tras el correspondiente sorteo para decidir el equipo que comienza, se lanzará una tanda de tres penaltis por equipo (por tres deportistas distintos, alternativamente). Si convierten el mismo número de lanzamientos, y tras el correspondiente sorteo, se seguirán lanzando de uno en uno hasta que uno convierta un lanzamiento, coincidiendo con el fallo del lanzamiento del otro equipo y el resultado se reflejará en el acta (este será el 4º criterio para resolver los empates, si no se resuelven con los tres anteriores).

6.- REGLAS TÉCNICAS

6.1 Se utilizarán los balones que determina el Reglamento Oficial del Comité Nacional de Fútbol Sala.

Los equipos deberán llevar sus propios balones para los entrenamientos y calentamientos antes de los partidos.

Antes de empezar cada partido, cada uno de los equipos presentará un balón al equipo arbitral, que decidirá con cuál de los dos se juega, quedando el otro como reserva.

6.2 La duración de cada partido será de 40 minutos a reloj parado, con dos periodos de 20 minutos cada uno y un descanso entre ambos periodos de 10 minutos de duración. Si el partido necesita que haya un equipo vencedor (partidos de la Fase Final) y el tiempo reglamentario finaliza en empate, después de un descanso de cinco minutos y tras el correspondiente sorteo para determinar el campo y el saque, se celebrará una prórroga de un solo tiempo de cinco minutos a reloj parado para deshacer el empate. Si al final de esta prórroga se mantiene el empate, se procederá a lanzamiento de penaltis, tras sorteo para decidir qué equipo comienza a lanzar. Se lanzarán alternativamente 5 penaltis por cada equipo, por cinco deportistas distintos y si tampoco así se deshace el empate se volverá a sortear para ver quién empieza y se lanzarán penaltis de uno en uno, resultando ganador del partido aquel equipo cuyo deportista haya convertido el lanzamiento, coincidiendo con el fallo del lanzamiento del equipo contrario. Podrán repetir el lanzamiento los deportistas de la primera tanda (solo un lanzamiento por deportista).

6.3 Cada equipo podrá solicitar un tiempo muerto de un minuto de duración en cada periodo y otro en la prórroga.

6.4 Los encuentros serán dirigidos por equipos arbitrales del Comité de Fútbol Sala de la Federación de Fútbol de Castilla y León.

6.5 Se recuerda que, según las Reglas de Juego de Fútbol Sala 24-25, los/las deportistas deben utilizar espinilleras y medias, no pudiendo participar en caso contrario.

6.6 Para todo lo que no figure en el presente reglamento, las normas a seguir serán las que se contemplan en el Reglamento del Comité Nacional de Fútbol Sala, integrado en la Real Federación Española de Fútbol.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

7.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada equipo estará compuesto por un máximo de 12 deportistas y un mínimo de 8, que deberán acreditarse e inscribirse en acta y estar presentes al comienzo de los partidos, salvo lesión debidamente acreditada u otra causa de fuerza mayor autorizada por la organización.

Contará también con un equipo técnico (entrenador/a y/o delegado/a).

En ningún caso podrá reducirse el número de deportistas y ser sustituidos/as por personas del equipo técnico, ni sustituirse a una persona del equipo técnico por un/una deportista.

En equipos de categoría masculina, podrán participar deportistas de sexo femenino cuando hayan participado en las competiciones locales o provinciales de Juegos Escolares.

En equipos de categoría femenina, podrán participar deportistas de sexo masculino cuando hayan participado en las competiciones locales o provinciales de Juegos Escolares, sin superar en ningún caso un máximo de 3 deportistas de sexo masculino en cada equipo de categoría femenina, de los cuales un máximo de 1 podrá estar en el campo de juego.

8.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina, conforme a la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre las normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que pudieran presentarse, en relación a la competición, por escrito y ante la Secretaría Técnica de la competición, en el plazo de 6 horas desde la publicación de los resultados en la propia Secretaría, debiendo estar firmadas por una persona responsable del equipo técnico (entrenador/a o delegado/a).

Las resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril (modificado por el Decreto 15/2014 de 3 de abril), por el que se crea este Tribunal.

Tanto la composición del Comité de Disciplina como la sede de la Secretaría Técnica serán comunicadas antes de comenzar la competición.

9.- DOCUMENTACIÓN (a presentar en la Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente)

9.1. Individual

- D.N.I., N.I.E. o pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias).
- Documento de autorización (*Anexo II*) del padre, madre, tutor o tutora legal del/de la deportista, para desplazarse y participar en la competición (para los equipos que tienen que desplazarse).
- Escrito del Centro Escolar, o del Ayuntamiento (en su caso), designando las personas responsables del equipo.

9.2. Colectiva

- Certificado del Centro Escolar, en el que conste qué deportistas del equipo están matriculados en ese Centro. (*)
- Certificados de matriculación del resto de deportistas con matrícula en otro Centro Escolar. (*)





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

- Certificado del Ayuntamiento (en su caso), que acredite el empadronamiento de al menos la mitad de las/los deportistas del equipo en el Ayuntamiento representado. (*)
- Certificado de escolarización de los/las componentes del equipo representante del Ayuntamiento no empadronados/as en el mismo. (*)

* *Sólo en el caso que ya se hubieran exigido en las fases provinciales o municipales, estos documentos se podrán sustituir por una **declaración responsable de la Entidad Local organizadora** de la que depende cada equipo o participantes, **acreditando los extremos de cada documento**.*

- **Formulario de inscripción (Anexo I)** fechado, firmado y sellado por el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente, una vez recibida y comprobada la documentación.

9.3. Procedimiento:

- 1- Las Comisiones Provinciales coordinadoras de los Juegos Escolares, designarán los equipos de Centros Escolares, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as, Clubes Deportivos de Centros Escolares o municipios con menos de 20.000 habitantes, que les representarán en esta competición, conforme establece el Apartado noveno, número 1-e), del Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025, aprobado mediante Orden CYT/644/2024, de 25 de junio, y comunicarán esta designación al Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente, que confeccionará los formularios de inscripción (después de recibir y comprobar la documentación).
- 2- Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, se remitirán a la entidad organizadora de la competición antes de las 14,00 horas del **20 de mayo de 2025**.

Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes para su acreditación.

Nota: Antes de firmar el formulario, cada Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte deberá comprobar, por los medios que considere conveniente, que los equipos estén compuestos por deportistas matriculados/as en el Centro Escolar participante. No obstante, se podrá participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado/a, cuando el Centro Escolar en el que lo esté sea de la misma provincia y no haya participado en la misma modalidad deportiva, en la competición local o provincial. El número de deportistas no matriculados/as en el Centro Escolar participante no podrá exceder de 4.

Si en las fases locales y provinciales participan varios equipos de un mismo Centro Escolar, los/las deportistas sólo podrán participar en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León con el equipo en el que hayan participado en la fase local o provincial.

Los Servicios Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte deberán evitar los desplazamientos de deportistas o equipos que no tengan toda la documentación completa y correcta.

10.- ACREDITACIÓN EN LOS PARTIDOS

Cada equipo deberá presentar, en el lugar establecido al efecto en la instalación deportiva donde se vaya a disputar el partido, el D.N.I., N.I.E. o pasaporte (originales o copia) de todos sus integrantes y el Formulario de inscripción. Tendrá que hacerse al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

comienzo del partido y los/las participantes que tengan la documentación completa y correcta se incluirán por el equipo arbitral en el acta del partido.

El resto de la documentación quedará en poder del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente, a disposición de las personas responsables de la expedición por si es necesaria alguna comprobación.

11.- PREMIOS

Recibirán trofeos todos los equipos participantes en la Fase Final y medallas los/las deportistas integrantes de los equipos campeón, subcampeón y tercer puesto (deportistas, entrenador y/o delegado).

12.- CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO.

Los Centros Escolares, Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as, Ayuntamientos o Clubes Deportivos de Centros Escolares participantes y sus equipos técnicos (delegados/as y entrenadores/as), son responsables de cumplir las previsiones del procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria, establecido por la Dirección General de Deportes para el curso 2024-2025.

Las personas responsables de los equipos tienen obligación de tener en todo momento (entrenamientos, partidos, desplazamientos) copia del formulario para la asistencia sanitaria en el SACYL, en su caso, por cada participante.

Una copia del formulario indicado en el párrafo anterior, correctamente cumplimentado, salvo los apartados correspondientes al accidente deportivo y a la atención médica, se guardará junto a la documentación que se debe presentar por cada participante en esta competición.

El personal de la Dirección General de Deportes, directamente o a través del personal del correspondiente Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, podrá requerir en cualquier momento el cumplimiento de estas previsiones y, en caso de incumplimiento, podrá excluir de la competición a las entidades, equipos, deportistas o equipos técnicos afectados, concediéndoles, previo a la resolución de exclusión, un plazo máximo de 6 horas para realizar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. La resolución de exclusión de la competición no es recurrible.

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/644/2024, de 25 de junio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025, será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus equipos técnicos la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia.

13.- ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en el presente Reglamento Técnico, se aplicará la normativa de la Federación de Fútbol de Castilla y León, a través de su Comité de Fútbol Sala, y las reglas de juego del Comité Nacional de Fútbol Sala, de la Real Federación Española de Fútbol.

14.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A CRISIS SANITARIAS

En todas las competiciones que conforman el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025, serán de obligado cumplimiento todas aquellas normas, restricciones y medidas de prevención que resulte necesario adoptar para hacer frente a cualquier crisis sanitaria.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

ANEXO I CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN CURSO 2024 - 2025 FÚTBOL SALA FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CENTRO ESCOLAR, AMPA, CLUB o AYUNTAMIENTO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
<input type="checkbox"/> MASCULINO	<input type="checkbox"/> FEMENINO

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

ENTRENADOR/A:
DELEGADO/A:

DILIGENCIA: Para hacer constar que las personas relacionadas reúnen las condiciones exigidas en la Orden CYT/644/2024, de 25 de junio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025.

En _____, a ____ de _____ de 2025.

POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Fdo.:

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Deportes con la finalidad de tramitar y gestionar el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional, ante el responsable de tratamiento de datos personales, en la Dirección General de Deportes, cuya dirección es: Paseo Filipinos, 1- 2ª planta. C.P.: 47007 Valladolid (*protecciondatos.dgd.culturayturismo@jcy.es*). Así mismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: *dgd.culturayturismo@jcy.es*.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: www.tramitacastillayleon.jcy.es.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o a al correo electrónico: *promocion.deportes@jcy.es*.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

ANEXO II

Autorización para viajar y participar

D./Dña. _____, con D.N.I.: _____, como padre, madre o tutor/a legal responsable del/de la deportista menor de edad _____, y con domicilio en _____, con número de teléfono de contacto: _____, correo electrónico: _____

En los supuestos de separación o divorcio, deberán aportarse los datos de contacto de ambos progenitores, salvo que la patria potestad esté atribuida, con carácter exclusivo a uno de ellos. Cumplimentar si procede:

D./Dña. _____, con D.N.I.: _____, como padre, madre o tutor/a legal responsable del/de la deportista menor de edad _____, y con domicilio en _____, con número de teléfono de contacto: _____, correo electrónico: _____

AUTORIZO a mi representado/a para que se desplace y participe en las competiciones que forman parte del Programa de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León en el curso 2024-2025.

En caso de tener que pernoctar fuera de casa estará sujeto a la normativa que determinen las personas responsables de la expedición deportiva en cuanto a horarios y salidas del lugar de alojamiento.

Autorizo a que pueda ser fotografiado/a o grabado/o durante el desarrollo de la competición y a que las fotografías y las grabaciones puedan ser publicadas por la Junta de Castilla y León con carácter formativo o promocional.

Justificante de rechazo de transporte

Comunico que mi representado/a **NO** hará uso del transporte facilitado por la organización de IDA y/o VUELTA (indicar el que proceda): _____ y realizará el desplazamiento por sus propios medios y bajo su responsabilidad, encargándose de su recogida D. /Dña. _____ con DNI _____

Información médica

INFORMO que mi representado/a tiene los siguientes antecedentes médicos a tener en cuenta durante la competición:

Alergias: _____

Afecciones crónicas: _____

Y que necesita que sean atendidas las siguientes circunstancias en cuanto a su dieta alimenticia:

(Celiacos/as, alergias a ciertos alimentos, abstención de comer carne de cerdo, etc.)

COMUNICO, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Técnico, que en caso de precisar mi representado/a asistencia médica durante la competición, la entidad sanitaria de referencia será: _____

Y si necesita ser evacuada/o a un Centro Médico, el concertado con la entidad sanitaria en el lugar de competición será: _____

NOTA: Se recomienda que el/la deportista se desplace con la tarjeta sanitaria correspondiente.

En _____, a ____ de _____ de 2025.

Firma/s

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Deportes con la finalidad de tramitar y gestionar el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional, ante el responsable de tratamiento de datos personales, en la Dirección General de Deportes, cuya dirección es: Paseo Filipinos, 1- 2ª planta. C.P.: 47007 Valladolid (protecciondatos.dgd.culturayturismo@jcy.es). Así mismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dgd.culturayturismo@jcy.es.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: www.tramitacastillayleon.jcy.es.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o a al correo electrónico: promocion.deportes@jcy.es.

